**ANEXO TÉCNICO**

## 1. DETALLE Y DESCRIPCIÓN DEL OBJETO.

**OBJETO:** "ADQUISICIÓN DE CACHUCHAS, CAMISETAS TIPO POLO Y PANTALONES DE SUDADERA DESTINADOS A LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE, CUNDINAMARCA, COMO ESTRATEGIA DE BIENESTAR Y FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A ESTA POBLACIÓN."

## 2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El Municipio de Subachoque, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, busca fortalecer las acciones orientadas a promover el bienestar y la calidad de vida de las personas mayores beneficiarias del Programa Adulto Mayor Centro Día, mediante estrategias que contribuyan a mejorar sus condiciones de vida y fomentar su participación e integración social. En este marco, se requiere la adquisición y suministro de ciento ochenta (180) cachuchas, ciento ochenta (180) camisetas tipo polo y ciento ochenta (180) pantalones de sudadera en algodón, como elementos de uso personal destinados a los beneficiarios del programa, que contribuyan a su comodidad, identificación y participación en las actividades institucionales, en concordancia con las estrategias y metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal.

### 2.1. ALCANCE:

Con el presente contrato se busca contribuir al bienestar y al mejoramiento de la calidad de vida de las personas beneficiarias del Programa Adulto Mayor Centro Día del municipio de Subachoque, mediante la adquisición y suministro de sudaderas y cachuchas destinadas a esta población, como elementos que favorecen su bienestar, integración y sentido de pertenencia.

De conformidad con la Ley 1251 de 2008, por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de las personas adultas mayores, las entidades territoriales deben promover acciones orientadas a garantizar condiciones de vida dignas, bienestar y atención integral para esta población. De igual forma, la Ley 2055 de 2020, mediante la cual se aprueba la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, establece el compromiso de promover y proteger los derechos de esta población, favoreciendo su bienestar, dignidad y calidad de vida.

En este sentido, el municipio de Subachoque, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, busca fortalecer las acciones dirigidas a las personas beneficiarias del Programa Adulto Mayor Centro Día, mediante el suministro de sudaderas y cachuchas que contribuyan a su bienestar, participación e integración social, en concordancia con las estrategias y metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal.

### 2.2. BENEFICIARIOS:

Los beneficiarios serán las personas mayores vinculadas al Programa Adulto Mayor Centro Día del municipio de Subachoque, de acuerdo con la programación y los criterios de distribución definidos por la Administración Municipal.

## 3. CLASIFICACIÓN UNSPSC

| Código - Segmento | Código – Familia | Código – Clase | Código - Producto | Nombre – Producto |
|---|---|---|---|---|
| 53000000 | 53100000 | 53102500 | 53102516 | Gorras. |
| 53000000 | 53100000 | 53101500 | 53101502 | Pantalones largos para hombre. |
| 53000000 | 53100000 | 53101500 | 53101504 | Pantalones largos para mujer. |
| 53000000 | 53100000 | 53101600 | 53101602 | Camisas para hombre. |
| 53000000 | 53100000 | 53101600 | 53101604 | Camisas o blusas para mujer. |

## 4. DEFINICIONES

**Programa Adulto Mayor Centro Día:** estrategia de atención municipal dirigida a las personas mayores beneficiarias, en cuyo marco se desarrollan acciones orientadas a su bienestar, participación e integración.

**Gorra:** elemento de vestir para la cabeza, con visera y sistema de ajuste, destinado a brindar protección básica frente a la exposición solar y que deberá cumplir las especificaciones técnicas establecidas en el presente anexo.

**Camiseta tipo polo:** prenda de vestir confeccionada en tejido de punto tipo piqué, preferiblemente de algodón, con gramaje nominal de 220 g/m², cuello camisero, pechera frontal con botones y manga corta. Se caracteriza por su suavidad, resistencia y comodidad, y por ofrecer abrigo ligero y libertad de movimiento, con un diseño adecuado para las personas mayores.

**Pantalón de sudadera**: prenda de vestir, confeccionada en tejido de punto tipo felpa perchada, con gramaje nominal de 300 g/m² y composición preferiblemente de algodón y poliéster. Se caracteriza por su textura suave, resistencia y capacidad de brindar abrigo en climas fríos. Cuenta con pretina elástica, corte recto y holgado y bolsillos laterales, favoreciendo la comodidad y la movilidad de las personas mayores.

**Personalización institucional:** aplicación de los logotipos suministrados por la Administración Municipal en los bienes objeto del contrato, de acuerdo con las instrucciones de diseño, ubicación, tamaño, colores y acabado indicadas por la entidad.

**Nota:** elementos que no han sido usados, que se entregan completos y en condiciones óptimas de calidad, funcionamiento, limpieza y presentación.

## 5. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS DE LOS BIENES

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | CANTIDADES APROXIMADAS |
|---|---|---|---|
| 1 | **Gorra tipo cachucha** | Cachucha tipo beisbolera para adulto, de seis (6) paneles, destinada a las personas beneficiarias del Programa Adulto Mayor Centro Día del municipio de Subachoque.<br><br>**1. Material y composición** | 200 |

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | CANTIDADES APROXIMADAS |
|---|---|---|---|
| | | • Tela de referencia 65 % algodón y 35 % poliéster, o composición equivalente de resistencia, comodidad y durabilidad iguales o superiores.<br>• Tela liviana, transpirable, de textura uniforme y adecuada para uso frecuente, sin roturas, manchas, decoloración ni defectos.<br><br>**2. Diseño y confección**<br>• Diseño beisbolero de seis (6) paneles ensamblados.<br>• Costuras firmes y uniformes, acabados limpios, sin hilos sueltos.<br>• Estructura que conserve la forma y panel frontal apto para logotipos institucionales.<br><br>**3. Visera**<br>• Visera curva semirrígida de aproximadamente 7 a 8 cm de longitud, recubierta con la misma tela o material equivalente.<br>• Mínimo dos (2) líneas de costura paralelas y refuerzo interno.<br><br>**4. Ventilación y comodidad**<br>• Mínimo dos (2) ojales de ventilación reforzados.<br>• Banda interior suave, resistente y absorbente.<br><br>**5. Sistema de ajuste**<br>Correa con hebilla, broche plástico resistente o sistema equivalente, de fácil manipulación y ajustable a diferentes tamaños de cabeza adulta.<br><br>**6. Color**<br>Verde oscuro uniforme en todos los paneles y la visera.<br><br>**7. Personalización institucional**<br>Las 180 cachuchas llevarán los logotipos oficiales suministrados por la Administración Municipal, según diseño, colores, ubicación y dimensiones aprobados por la supervisión. Preferiblemente bordado o técnica equivalente aprobada que garantice definición, legibilidad, uniformidad y durabilidad. No se admitirán aplicaciones torcidas, borrosas, descentradas ni desprendidas. El contratista presentará muestra o diseño para aprobación antes de la marcación definitiva. | |
| 2 | **Pantalones de sudadera** | Pantalón de sudadera para personas adultas mayores beneficiarias del Programa Adulto Mayor Centro Día de Subachoque, que proporcione comodidad, abrigo, resistencia y libertad de movimiento.<br><br>**1. Material y composición**<br>• Tejido de punto tipo felpa perchada, composición de referencia 70 % algodón y 30 % poliéster, o mezcla equivalente.<br>• Gramaje nominal de 300 g/m², tolerancia máxima ±5 %.<br>• Interior perchado, suave al contacto con la piel. Tejido resistente, uniforme y estable, que conserve forma y color después del uso y lavado frecuente.<br><br>**2. Diseño y confección**<br>• Corte recto y holgado.<br>• Pretina elástica, flexible y resistente, sin presión excesiva.<br>• Bolsillos laterales funcionales y reforzados.<br>• Costuras firmes, terminaciones limpias, sin hilos sueltos ni defectos.<br>• Largo proporcional a la talla, sin que el ruedo arrastre o dificulte la movilidad.<br><br>**3. Tallas y comodidad**<br>Tallaje comercial adecuado para hombres y mujeres adultos mayores. La distribución de las 180 unidades por talla será suministrada por la Administración antes de la adquisición definitiva o confección. El contratista deberá entregar las cantidades por talla indicadas, sin costo adicional. | 180 |

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | CANTIDADES APROXIMADAS |
|---|---|---|---|
| | | **4. Color y diseño institucional**<br>• Color verde institucional uniforme.<br>• Dos (2) franjas longitudinales amarillas en cada costado externo de las piernas, desde la parte superior hasta la zona inferior.<br>• Franjas de ancho uniforme, alineadas y resistentes al uso y lavado, sin desprendimientos ni deformaciones.<br>• En una pierna se incorporará la palabra "SUBACHOQUE" junto a las franjas, conforme al diseño institucional aprobado.<br>• Colores, franjas y marcación uniformes en las 180 unidades.<br><br>**5. Personalización institucional**<br>La palabra "SUBACHOQUE" se incorporará preferiblemente mediante bordado, con letras legibles y acabados resistentes al uso y lavado. Ubicación, tamaño, tipografía y color serán aprobados por la supervisión. El contratista presentará muestra o diseño antes de la producción o marcación definitiva. | |
| 3 | **Camisetas tipo polo** | Camiseta tipo polo para personas adultas mayores beneficiarias del Programa Adulto Mayor Centro Día de Subachoque, con materiales que proporcionen comodidad, suavidad, resistencia y adecuada presentación.<br><br>**1. Material y composición**<br>• Tejido de punto tipo piqué, preferiblemente algodón peinado o mezcla de algodón y poliéster de calidad y durabilidad equivalentes.<br>• Gramaje nominal de 220 g/m², tolerancia máxima ±5 %.<br>• Tejido transpirable, uniforme y agradable al contacto con la piel, que conserve forma y color después del uso y lavado frecuente.<br><br>**2. Diseño y confección**<br>• Diseño tipo polo con cuello camisero estructurado.<br>• Pechera frontal con botones resistentes y funcionales.<br>• Manga corta con terminaciones uniformes.<br>• Costuras firmes y acabados limpios, sin hilos sueltos, deformaciones ni defectos.<br>• Confección que permita comodidad y libertad de movimiento.<br><br>**3. Tallas y comodidad**<br>Tallaje comercial adecuado para hombres y mujeres adultos mayores, que facilite vestirse y desvestirse y no restrinja la movilidad. La distribución de las 180 unidades por talla será suministrada por la Administración antes de la adquisición definitiva o confección. El contratista entregará las cantidades por talla indicadas, sin costo adicional.<br><br>**4. Color y diseño institucional**<br>• Color blanco.<br>• Franjas amarillas y verdes institucionales en los hombros, conforme al diseño aprobado por la Administración Municipal.<br>• Franjas uniformes, bien fijadas y resistentes, sin desprendimientos ni deformaciones.<br>• Ubicación y ancho de las franjas uniformes en las 180 prendas.<br><br>**5. Personalización institucional**<br>Las camisetas llevarán los logotipos oficiales suministrados por la Administración, según diseño, ubicación, dimensiones y colores aprobados por la supervisión. Preferiblemente bordado de buena calidad o técnica alternativa aprobada, con acabados legibles, uniformes y resistentes al uso y lavado. El contratista presentará muestra o diseño antes de la producción o marcación definitiva. | 200 |

## 6. REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES ADICIONALES

### CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO

El proponente deberá aportar una certificación suscrita por el representante legal en la que se identifique que cumplirá a cabalidad con cada una de las especificaciones establecidas en la ficha técnica, donde entregará cada uno de los elementos en las condiciones solicitadas por la Entidad. La presentación de la oferta implicará la aceptación de las condiciones técnicas exigidas, sin perjuicio de los documentos y verificaciones adicionales previstos en el proceso de selección.

### CERTIFICACION DE MUESTRA FÍSICA

El proponente deberá presentar una certificación suscrita por el representante legal, donde indique que antes de entregar la totalidad de los elementos, entregará a la supervisión una muestra física de los elementos solicitados, con el fin de que estos sean verificados y evaluados y eventualmente aprobados por la Entidad. La supervisión verificará la correspondencia de las muestras con las especificaciones técnicas y aprobará el diseño antes de iniciar la producción definitiva. Las muestras no sustituirán la obligación de entregar la totalidad de los elementos contratados.

### COMPROMISO DE PERSONALIZACION INSTITUCIONAL

El proponente deberá presentar una certificación suscrita por él o por su representante legal, según corresponda, mediante la cual manifieste que, en caso de resultar adjudicatario del proceso, se compromete a realizar la personalización de las cachuchas, camisetas tipo polo y pantalones de sudadera conforme a los diseños, logotipos, colores, ubicación y demás especificaciones que determine la Alcaldía Municipal de Subachoque, Cundinamarca. Así mismo, deberá comprometerse a acatar las indicaciones de la Entidad respecto de la personalización y a efectuar los ajustes que sean requeridos para garantizar el cumplimiento de las características aprobadas, sin que ello genere costos adicionales para la Entidad.

## 7. GARANTÍAS REQUERIDAS DEL SERVICIO:

Cumplimiento: En cuantía equivalente al 30% del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.

Calidad de los bienes: En cuantía equivalente al 20% del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.

## 8. NORMATIVIDAD APLICABLE

- Constitución Política de Colombia, artículo 46 – Protección y asistencia a las personas adultas mayores.
- Ley 1251 de 2008 – Protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores.
- Ley 1276 de 2009 – Atención integral de las personas adultas mayores a través de los Centros de Vida.

- Ley 1850 de 2017 – Medidas de protección al adulto mayor y disposiciones relacionadas con su atención integral.
- Ley 2055 de 2020 – Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.
- Demás normas concordantes y aplicables a la protección, atención integral y garantía de los derechos de las personas adultas mayores.

## 9. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

EL CONTRATISTA ADEMÁS DE ACREDITAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS DEBE CUMPLIR LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

1. Cumplir con el objeto contractual de conformidad con las cantidades, precios, diseños, tallas, colores y especificaciones técnicas establecidas en los documentos del proceso, la propuesta presentada y aceptada por la Entidad y el contrato suscrito.
2. Suministrar y entregar ciento ochenta (180) cachuchas, ciento ochenta (180) camisetas tipo polo y ciento ochenta (180) pantalones de sudadera, para un total de quinientas cuarenta (540) prendas destinadas a las personas beneficiarias del Programa Adulto Mayor del municipio de Subachoque, Cundinamarca, de acuerdo con las condiciones y requerimientos establecidos por la Entidad.
3. Garantizar que las cachuchas, camisetas tipo polo y pantalones de sudadera cumplan con las características de calidad, materiales, composición textil, gramaje, confección, diseños, colores, tallas, acabados, personalización institucional y demás especificaciones técnicas establecidas en la ficha técnica y los documentos que integran el proceso contractual.
4. Garantizar que todos los elementos suministrados sean nuevos, de primera calidad y se encuentren en óptimas condiciones, sin defectos de fabricación, daños, manchas, roturas, deterioro, costuras defectuosas, errores de confección o cualquier otra condición que afecte su calidad, presentación, funcionalidad o durabilidad.
5. Realizar la entrega de la totalidad de los elementos en el lugar, fecha y horario establecidos por la Entidad, previa coordinación con el supervisor del contrato, garantizando el cumplimiento del plazo contractual y de las condiciones acordadas para su recepción.
6. Realizar la personalización institucional de las cachuchas, camisetas tipo polo y pantalones de sudadera de conformidad con los diseños, logotipos, colores, ubicación, dimensiones, textos y demás indicaciones establecidas o aprobadas por la Alcaldía Municipal de Subachoque, garantizando la calidad, uniformidad, legibilidad, adecuada fijación y durabilidad de la marcación, sin generar costos adicionales para la Entidad.
7. Presentar al supervisor del contrato, cuando corresponda, los diseños, artes o muestras de la personalización institucional para su revisión y aprobación antes de realizar la producción o marcación de la totalidad de las prendas. El contratista deberá atender las observaciones formuladas por la Entidad y efectuar los ajustes requeridos para garantizar el cumplimiento de las especificaciones aprobadas, sin que ello genere costos adicionales.
8. Garantizar que las prendas cumplan con los diseños y características particulares establecidos en la ficha técnica, incluyendo las franjas de colores, textos, logotipos, ubicación de los elementos gráficos y demás detalles de confección y personalización exigidos para cada tipo de prenda.
9. Coordinar con el supervisor del contrato la distribución de las tallas de las camisetas tipo polo y los pantalones de sudadera, de acuerdo con las cantidades y necesidades informadas por la Administración Municipal, garantizando que las prendas entregadas correspondan a la distribución definida por la Entidad y a las cantidades contratadas.

10. Verificar previamente a la entrega que la totalidad de las prendas cumplan con las cantidades, tallas, colores, diseños, materiales, acabados y condiciones de personalización exigidas, con el fin de evitar la entrega de elementos defectuosos, incompletos o que no correspondan a las especificaciones técnicas establecidas.
11. Garantizar la uniformidad de las prendas suministradas en cuanto a materiales, colores, diseños, confección, acabados y personalización, de acuerdo con las características establecidas en la ficha técnica y los diseños aprobados por la Entidad.
12. Reemplazar, sin costo adicional para la Entidad y dentro del plazo establecido por el supervisor del contrato, las prendas que presenten defectos de fabricación, daños, inconsistencias en las tallas, diferencias respecto de los diseños aprobados, errores de personalización o cualquier incumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas. La reposición deberá realizarse en condiciones que permitan garantizar el cumplimiento del objeto contractual y no podrá generar costos adicionales para la Entidad.
13. Responder por la calidad de los materiales, la confección y la personalización de las prendas suministradas durante el término de garantía establecido en el contrato. Cuando se presenten defectos atribuibles al contratista, este deberá realizar la corrección o reposición de los elementos afectados, según corresponda, sin costo adicional para la Entidad.
14. Garantizar que las cantidades entregadas correspondan a las establecidas en el contrato y que las prendas se encuentren debidamente organizadas y clasificadas por tipo de elemento y talla, cuando corresponda, para facilitar su conteo, verificación, recepción y posterior distribución a las personas beneficiarias del Programa Adulto Mayor del municipio de Subachoque.
15. Asumir los costos de adquisición de materiales, confección, personalización institucional, empaque, embalaje, transporte, cargue, descargue y demás gastos necesarios para el suministro y entrega de las prendas, de conformidad con las condiciones pactadas en el contrato, sin que haya lugar a cobros adicionales a la Entidad por estos conceptos.
16. Atender oportunamente las observaciones, solicitudes y requerimientos formulados por el supervisor del contrato relacionados con la calidad, las especificaciones técnicas, la personalización, las tallas, la entrega y el cumplimiento del objeto contractual, dentro del marco de las obligaciones pactadas.
17. Presentar las facturas, remisiones, soportes de entrega y demás documentos requeridos por la Entidad para verificar el suministro de los elementos y tramitar el correspondiente pago, de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato.
18. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre cualquier situación que pueda afectar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, especialmente aquellas relacionadas con la producción, personalización, disponibilidad de materiales o entrega de las prendas, indicando las medidas adoptadas para garantizar la ejecución oportuna del contrato.
19. Cumplir con las obligaciones legales, tributarias y comerciales que le correspondan en razón de la ejecución del contrato, así como con las demás responsabilidades derivadas del suministro de los elementos objeto de contratación.
20. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y que sean necesarias para garantizar su adecuada ejecución, siempre que guarden relación directa con el objeto contractual y se encuentren dentro del alcance de las condiciones pactadas.

## 10. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de un (2) meses calendario, sin exceder el 31 de diciembre de 2026, el plazo empezará a contar a partir de la suscripción del Acta de Inicio,

previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

## 11. FORMA DE PAGO

La entidad pagara el valor del contrato así:

Un único pago al 100% del valor del contrato, una vez se cumpla el objeto contractual, es decir, se reciba a satisfacción los elementos solicitados por la entidad.

Para el pago el contratista debe presentar:

- Planilla de Pago de los aportes al sistema de seguridad social integral.
- Informe de actividades con los soportes que acrediten el cumplimiento de las obligaciones tales como registro fotográfico a color, certificaciones y/o documentos a que haya lugar.
- Cuenta de cobro y/o factura
- Ingreso al almacén

El supervisor del contrato deberá presentar:

- Certificación de cumplimiento y recibido a satisfacción.
- Informe de supervisión
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista respecto a los pagos al sistema de seguridad social integral.
- Verificación de ingreso al almacén municipal.

La factura o cuenta de cobro deberá incluir todos los impuestos, costos directos o indirectos a que haya lugar, y el detalle de los servicios efectivamente prestados y/o elementos suministrados.

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s) o no se acompañen) los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo empezará a contar a partir de la fecha en que se presenten) en debida forma o que se haya aportado el último de los documentos. La demora en el pago originado por la presentación incorrecta de los documentos requeridos será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de naturaleza alguna. El pago será realizado por medio de la Secretaría de Hacienda Municipal, a través de transferencia a la cuenta corriente o de ahorros que indique el CONTRATISTA, abierta en cualquiera de las entidades financieras afiliadas al Sistema Automático de Pagos, previos los descuentos de Ley.

Proyectó: Fabiana Pérez- Coordinadora de salud
Revisó: Valentina Romero- Secretaria de Desarrollo Social
Aprobó: Daniela Cantor- Contratación